



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diez de mayo de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandantes:	Guillermo león Sanchez, Gloria del Carmen Ramirez Suaza y otro.
Demandados:	Alejandro Ocampo Ramirez y Sandra Milena Garces Rodas.
Radicado:	05837 31 03 001 2016 01101 00
Asunto:	Requiere apoderado ejecutante para que cumpla carga

En el proceso de la referencia el Despacho Comisorio librado fue devuelto por el comisionado aduciendo desinterés de la parte actora. No obstante, había sido informado al despacho que el vehículo fue aprehendido por la autoridad de policía desde el pasado 27 de septiembre de 2018¹. Por tanto, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que, en el término judicial de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, indique si pretende continuar con la medida sobre el vehículo tipo camión, color blanco placas SNU-539, modelo 2014 marca Foton. Se advierte al ejecutado que, en el caso de guardar silencio, se ordenará el levantamiento de la medida decretada en auto del 21 de marzo de 2018².

Las partes tendrán acceso al proceso a través del siguiente,

Vinculo expediente: [05837-31-03-001-2016-01101-00](https://www.cjcgob.gov.co/sgjs/seguridadjuridica/interlocutorio/05837-31-03-001-2016-01101-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ**

¹ FL.19-22 Disposición Vehículo

² FL.01 Auto Decreto Medida - Cuaderno 3

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a2e18d9c614e8b93de78a699df99b158811c3ed2e1c032a6bfcd3ab1b8a7fbf

Documento generado en 10/05/2021 03:03:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 11 DE MAYO 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 040 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA